

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10601.-

VISTO:

El Expediente N° OE 6398-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Cruces, Faustino, DNI. N° 10.660.353, con domicilio sito en Barrio Gregorio Álvarez, Tira 41, Departamento 11, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 28.078, identificada con el número de interno 213.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 213, a favor del señor CRUCES FAUSTINO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 086/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2006, el día 19 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2006, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 213, Licencia Comercial N° 28.078 a favor del Señor CRUCES FAUSTINO, DNI. N° 10.660.353, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 6398-C-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DON MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10601 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 6398 C 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1597
Fecha: 11 / 12 / 06